



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: [munisajuan12@gmail.com](mailto:munisajuan12@gmail.com)

San Juan del Paraná, 12 de agosto del 2025.-

Sr

Director Nacional de Contrataciones Publicas -DNCP

JUAN AGUSTIN ENCINA

**Presente**

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, se dirige a usted(s), de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el DECRETO REGLAMENTARIO N°2264/24, en el marco del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°17/2025” OBRAS DE INFRAESTRUTURA VIAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA “- ID N° 472.529, que por premura de tiempo para el inicio de las obras, hemos **optado notificar a los oferentes, por correo electrónico declarado en las ofertas** (notificación por medio electrónico), Bajo amparo legal y técnica: que la convocante de Allana de conformidad a la guía de Procedimientos de Contratación - Resolución DNCP N°230/2025, a utilizar la notificación por medio electrónico, a efectos de acordar el plazo en la espera de la publicación; si se hacia vía SICIP, a sabiendo que dicho proceso conlleva mas tiempo, en la espera para que los oferentes sean notificados, sin embargo si se hace la notificación vía electrónico la notificación es realizado de manera inmediata, como la suscripción del contrato, y el contenido y los documentos remitidos son los mismos, y se ajustas a las disposiciones legales, DECRETO REGLAMENTARIO N°2264/24 – ART. 84° - RESOLUCION DNCP N°230/2025 ART. 64°.-

Que lo establecido en la Guía de Procedimientos de Contratación – Res. DNCP N° 230/25, que expresa:

### b) Adjudicación – primera etapa:

- Falta de remisión de documentos de la adjudicación o la remisión de documentos de adjudicación ilegibles;
- Inconsistencia entre los datos establecidos en el SICIP y las documentaciones de la adjudicación;
- El proveedor adjudicado no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores, ni cuenta con IDAP u otras condiciones establecidas en la normativa vigente.

**Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación en la forma excepcional prevista en el Artículo 64 de la Res. DNCP N° 230/25, deberá adjuntar la notificación respectiva en la primera etapa de adjudicación.**



## UNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

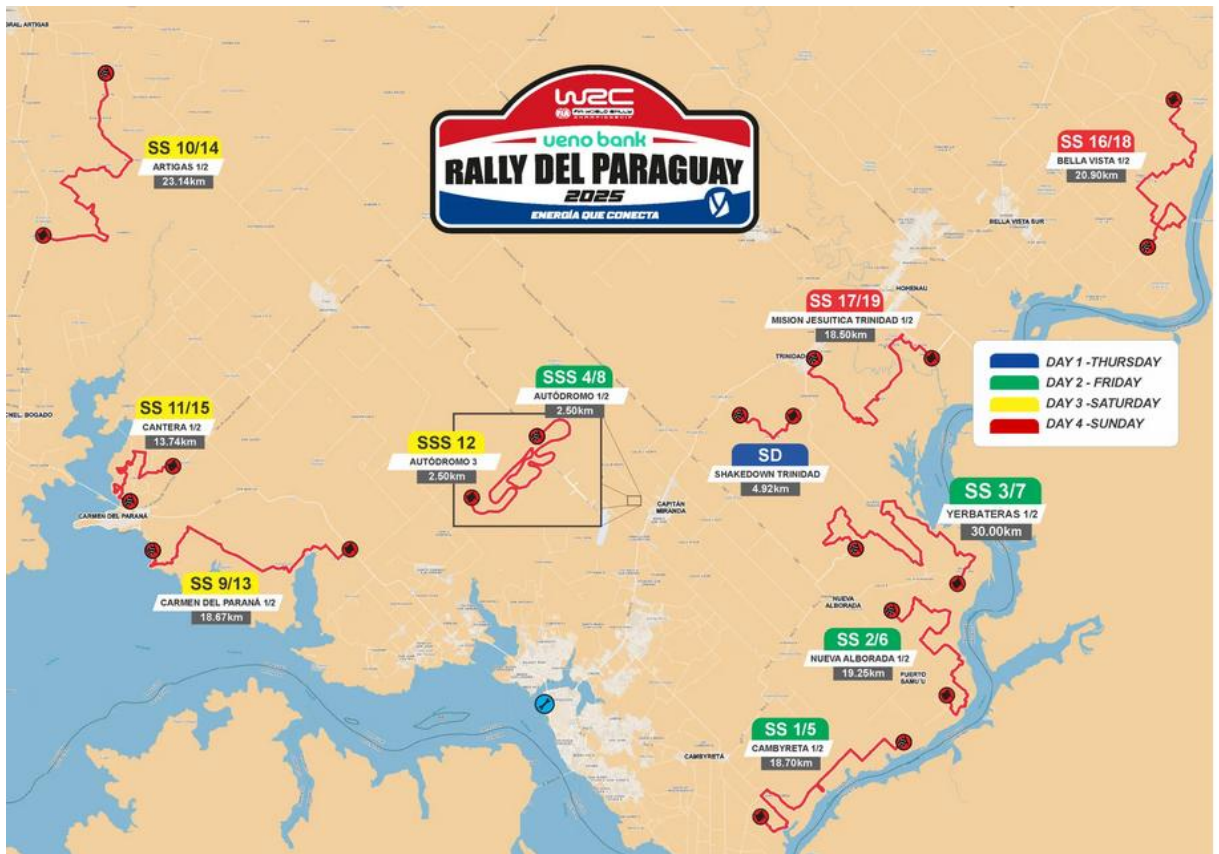
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: [munisajuan12@gmail.com](mailto:munisajuan12@gmail.com)

De todas formas, el hecho de haber sido utilizado este medio para la notificación de oferentes, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.-

**JUSTIFICACION:** el municipio necesita ejecutar las obras de mejoras en las infraestructura vial, es un municipio del departamento de Itapúa, que alberga uno de los circuitos del World Rally Championship (WRC) del Paraguay 2025, programado para el mes de agosto 2025, sitio web <https://rallydelparaguay.com/sedes/> , **y estas obras necesitan ser ejecutadas de manera urgente.-**



sin otro particular, atentamente.-

  
CRISTIAN R. OJEDA ARECO  
JEFE UOC  
